



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
N° 0494-2023-P-CSJU/PJ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0494-2023-P-CSJU/PJ

Huancayo, cuatro de abril del
año dos mil veintitrés.-

Sumilla: RECONOCER Y FELICITAR, con copia a su legajo personal, al señor **Wiliaman Percy Concha Chávez**, Juez del Juzgado Transitorio Especializado en Extinción de Dominio de la Corte Superior de Justicia de Junín, por su destacada producción en el Subsistema Nacional Especializado en Extinción de Dominio durante el periodo 2021-2022.

RECONOCER Y FELICITAR, con copia a su legajo personal, al personal jurisdiccional integrante del Juzgado Transitorio Especializado en Extinción de Dominio de la Corte Superior de Justicia de Junín, que se detalla a continuación, por el apoyo brindado al Juzgado en aras de destacar con su producción en el Subsistema Nacional Especializado en Extinción de Dominio durante el periodo 2021-2022.

VISTOS:

Resolución Administrativa N° 122-2019-CE-PJ, de fecha 20 de marzo de 2019, que crea el Juzgado Transitorio Especializado en Extinción de Dominio de la Corte Superior de Justicia de Junín; Oficio N° 000153-2023-CN-SNEED-PJ, de fecha 30 de marzo de 2023; Oficio N° 03-2023-JTEED-CSJU/PJ, de fecha 03 de marzo de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- El artículo 143° de la Constitución Política del Perú, establece que el Poder Judicial está integrado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración.

Segundo.- Al respecto, el artículo 72°, e incisos 3 y 4 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y los artículos 8° y 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ, establecen que el Presidente de Corte es el representante y director del Distrito Judicial a su cargo, en consecuencia la máxima autoridad, quien dirige su política interna en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital, dictando las medidas más apropiadas para el adecuado funcionamiento de las dependencias que la conforman y de esta manera cautelar la pronta y eficaz administración de justicia a efectos de brindar un servicio de justicia adecuado a los usuarios.

Tercero.- El Decreto Legislativo N° 1373, Decreto Legislativo sobre Extinción de Dominio, se promulgó con el objeto de regular el proceso de extinción de dominio que procede sobre todo bien patrimonial que constituya objeto, instrumento, efectos o ganancias que tienen relación o que se derivan de determinadas actividades ilícitas, como: delitos contra la administración pública, contra el medioambiente, tráfico ilícito de drogas, terrorismo, secuestro, extorsión, trata de



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
N° 0494-2023-P-CSJJU/PJ

personas, lavado de activos, contrabando, defraudación aduanera, defraudación tributaria, minería ilegal y otras con capacidad de generar dinero, bienes, efectos o ganancias de origen ilícito o actividades vinculadas a la criminalidad organizada.

Cuarto.- En esa línea, y estando a la necesidad de constituir un Sub Sistema Especializado en Extinción de Dominio para la adecuada implementación del Decreto Legislativo precitado, a través del cual se plantea la extinción de dominio como una herramienta de política criminal independiente y autónoma del proceso penal, dirigida específicamente contra bienes y fortunas adquiridas como producto de actividades ilícitas reprochables por el ordenamiento jurídico peruano, estableciendo un proceso que se aplica únicamente respecto de derechos reales y que se realiza al margen de la acción penal; mediante la Resolución Administrativa N° 122-2019-CE-PJ, de fecha 20 de marzo de 2019, se crea, entre otros, el Juzgado Transitorio Especializado en Extinción de Dominio de la Corte Superior de Justicia de Junín.

Quinto.- Estando a lo mencionado, a través del Oficio N° 000153-2023-CN-CSNEED-PJ, la Coordinadora Nacional del Subsistema Nacional Especializado en Extinción de Dominio da a conocer que en el periodo comprendido del año 2019 al 2022, el Subsistema a nivel nacional ha recuperado la suma aproximada de S/. 240,000,000.00, correspondiendo solo al año 2022 la suma de S/ 111,305,571.38. Asimismo, resalta la labor del Juzgado Transitorio de Extinción de Dominio de Junín, que bajo la dirección del magistrado Wiliaman Concha Chávez ha logrado extinguir la suma aproximada de S/ 2,798,794.42; producción que señala lo ha posicionado como uno de los jueces con mejor desempeño a nivel del Subsistema, brindando las respectivas felicitaciones.

Sexto.- Siendo el proceso de extinción de dominio un mecanismo legal que permite trasladar al Estado la titularidad de los bienes que constituyen objeto, instrumento, efectos o ganancias de actividades ilícitas, a través de una sentencia judicial que observe las garantías procesales; el monto recaudado por el Juzgado Transitorio de Extinción de Dominio de la Corte Superior de Justicia de Junín al cual hace referencia la Coordinadora Nacional del Subsistema Nacional Especializado en Extinción, es a todas luces un importante aporte para el cumplimiento de las políticas estatales planteadas por los órganos de gobierno tanto del Poder Ejecutivo como del Poder Judicial. En consecuencia, corresponde reconocer el mérito del señor magistrado Wiliaman Percy Concha Chavez, así como el de los servidores que laboran en el Juzgado Transitorio de Extinción de Dominio de esta Corte Superior, cuyo esfuerzo permitió conseguir el logro detallado en el considerando precedente.

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
Nº 0494-2023-P-CSJU/PJ

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR, con copia a su legajo personal, al señor Wiliaman Percy Concha Chávez, Juez del Juzgado Transitorio Especializado en Extinción de Dominio de la Corte Superior de Justicia de Junín, por su destacada producción en el Subsistema Nacional Especializado en Extinción de Dominio durante el periodo 2021-2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER Y FELICITAR, con copia a su legajo personal, al personal jurisdiccional integrante del Juzgado Transitorio Especializado en Extinción de Dominio de la Corte Superior de Justicia de Junín, que se detalla a continuación, por el apoyo brindado al Juzgado en aras de destacar con su producción en el Subsistema Nacional Especializado en Extinción de Dominio durante el periodo 2021-2022:

- **Valentín Cuchula Lapa**, Especialista Judicial de Juzgado.
- **Rosario del Pilar Montalvo Peña**, Especialista Judicial de Juzgado.
- **Rocio Mabel Chucos Fernández**, Especialista Judicial de Audiencia.
- **Roxana Yaneth De la Cruz Bruno**, Especialista Judicial de Audiencia.
- **Lilia Rosario Cueva Ore**, Asistente Jurisdiccional.
- **Miguel Ángel Lázaro Borja**, Asistente Jurisdiccional.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que a través de la Coordinación de Recursos Humanos, la presente resolución administrativa sea agregada al legajo personal de cada uno de los servidores mencionados.

ARTÍCULO CUARTO: PONER la presente resolución en conocimiento del Consejo Ejecutivo Distrital, Gerencia de Administración Distrital, Administración del Módulo del Nuevo Código Procesal Penal; Coordinación de Recursos Humanos, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y de los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



[Handwritten signature]
CLETO MARCIAL QUISPE PARICAYUA
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN